

---

## La obligatoriedad de la sala de 3 años bajo la lupa

Reflexión de la Lic. María Magdalena Pisano

*En las últimas décadas la temática referida a la educación inicial ha logrado mayor relevancia en las agendas educativas de los distintos países de Latinoamérica. Diferentes investigaciones muestran la relación que se establece entre una educación temprana y las trayectorias educativas posteriores, considerando que la escolarización temprana de los niños es un avance muy positivo a nivel educativo.*

*En este contexto aparece en escena uno de los objetivos de las nuevas políticas educativas en nuestro país: hacer de carácter obligatorio el ingreso escolar a partir de los 3 años. Hay personas que opinan que los niños deben quedar al cuidado de sus familiares todo el tiempo posible y otras que creen que deben estar en las instituciones educativas.*

*De todos modos hay que tener en cuenta que una cosa es la educación que transmite la familia, la formación de los primeros años de vida. La escuela transforma la educación en contenidos escolares y es el complemento de esa construcción subjetiva del niño. Son dos cosas distintas.*

*Es en este marco que acercamos nuestra reflexión.*

---

En las últimas décadas la temática referida a la educación inicial ha logrado mayor relevancia en las agendas educativas de los distintos países de Latinoamérica.

Diferentes investigaciones muestran la relación que se establece entre

una educación temprana y las trayectorias educativas posteriores, considerando que la escolarización temprana de los niños es un avance muy positivo a nivel educativo.

Por otra parte, a partir de la Convención sobre los Derechos del Niño, se

instala un cambio de paradigma, el "menor" pasa a ser reconocido en tanto sujeto de derechos. Así, la educación de los más pequeños se comienza a enmarcar bajo una perspectiva de derechos.

En las últimas décadas se impulsó la educación en la primera infancia debido a aportes desde el campo científico y a las nuevas necesidades sociales. Está comprobado que un niño, cuando desde más pequeño recibe educación, produce mayor estimulación en su desarrollo integral (áreas cognitiva, expresiva, motriz, lingüística, etc.).

Según datos del Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica Argentina (2014), en los últimos años, los niños de 3 y 4 años se han escolarizado cada vez más en Argentina. En el año 2014, solamente el 28,7% de los chicos de esa edad no asistían a la educación inicial formal. Sin embargo, el informe destaca, que entre los diversos estratos socioeconómicos se advierten diferencias significativas para los niños más pobres.

En la escuela se pueden observar muchos chicos con problemas de aprendizaje por cuestiones que no están incorporadas desde edad temprana, en especial aquellas que tienen que ver con los hábitos.

Si retomamos el debate respecto a las ventajas y las desventajas sobre la obligatoriedad de las salas de 3 años, es preciso destacar que cuando se habla de obligatorio, se habla de la obligatoriedad del Estado de brindar el servicio.

En este contexto es menester considerar que los resultados de la última

prueba internacional PISA (BBC Mundo, 2013) comprobaron que los alumnos de 15 años que cursaron más de un año de jardín tienen mejores resultados en matemática en nivel medio. La Argentina es uno de los 10 países donde el jardín deja una huella mayor: los chicos argentinos que fueron al jardín lograron un rendimiento 10% más alto (sacaron, en promedio, 42 puntos más en PISA). En ningún otro país latinoamericano la diferencia fue tan amplia.

A partir de estos datos es posible pensar que la medida es necesaria por la ampliación de horizontes culturales que genera, por la compensación de diferencias sociales y por la reducción de los niveles de fracaso educativo en el ciclo primario y hasta secundario.

En la actualidad, la cartografía de la educación temprana en nuestro país muestra una enorme heterogeneidad y pone en evidencia una brecha significativa entre los que están dentro y los que no lo están o que asisten a formas de atención educativa configuradas desde una concepción asistencial, lo que se profundiza en la educación maternal y está lejos de ser saldada. Niños y niñas, desde que nacen hasta los cinco años cumplidos, tienen oportunidades educativas muy diferenciadas que dependen con frecuencia de su lugar de vivienda y de la condición social de origen reflejada en los propios recursos materiales y simbólicos de los grupos familiares de los que forman parte (Redondo, 2010).

En Argentina, según datos del Ministerio de Educación que recupera Rivas (2010), la mayoría de los niños, sin importar su condición social, puede

acceder al año de escolarización obligatorio, y así encontramos que la tasa neta de escolarización a los 5 años alcanza el 95%. Sin embargo, la asistencia a los 4 años es del 64% y la asistencia a la edad de 3 años es marginal y se concentra en el sector privado. Batiuk (2010) sostiene que en estas edades la desigualdad en el acceso se explica tanto por el nivel socioeconómico de las familias como por la fragmentación territorial en el país (por mencionar dos ejemplos, la asistencia a los 4 años en Provincia de Buenos Aires asciende al 80%, en tanto en Misiones solo alcanza el 20%)

Es indudable la importancia de garantizar el acceso de los niños de los sectores más postergados, pero es de extrema relevancia que simultáneamente se implementen políticas que garanticen oportunidades educativas actualizadas desde el punto de vista didáctico y pedagógico, adecuadas a las características del nivel y pertinentes se-

gún la edad de los niños. Pareciera que la preocupación por el acceso ha opacado el problema de la enseñanza. Lo cierto es que a pesar de la alta tasa de asistencia a los 5 años y de la consecuente incorporación de niños que tradicionalmente no accedían a la educación infantil (muchos de ellos son los primeros de su familia que asisten a este nivel), las prácticas de enseñanza resultan poco adecuadas a los actuales desarrollos didácticos del nivel y a las definiciones normativas vigentes. Esta situación se acentúa para la población infantil según su condición económica y social y su ubicación geográfica (Batiuk, 2010). Esto presenta la necesidad entonces de no solo implementar políticas públicas que garanticen el acceso de los niños y niñas al sistema educativo, sino también de acompañar estas políticas con planes y programas de formación docente continua.

Los especialistas aseguran que la inversión educativa en la primera infan-

**LIC. MARÍA MAGDALENA PISANO**



*Psicopedagoga y Licenciada en Psicopedagogía.*

*Actualmente se desempeña como Coordinadora del Centro de Investigación de la Facultad de Educación de la Universidad Católica de Córdoba.*

*Docente e Investigadora de la Facultad de Educación de la Universidad Católica de Córdoba.*

*Psicopedagoga del Nivel Inicial del Departamento de Orientación Escolar del Colegio del Carmen, Córdoba, Argentina.*

*E-mail: maggypisano@hotmail.com.*

cia es la más eficiente para reducir las desigualdades. Así lo destacó el premio Nobel de Economía James Heckman (Unesco, 2010) quien concluyó que la inversión en políticas de calidad para la primera infancia es más rentable que invertir en cualquier otra edad, tanto para mejorar los aprendizajes como para la salud de los chicos.

Sin cultura no hay desarrollo, lo que nos lleva a pensar que cuanto antes brindemos al niño y a la niña un ambiente educador, mejores resultados tendrán en sus aprendizajes posteriores. Todos sabemos y no está en discusión que el primer contexto educador es la familia. Pero cuando el jardín, de manera organizada, pone la cultura a disposición del niño, le otorga una gran ventaja.

En la República Argentina, el nivel inicial es el primero del sistema educativo y abarca desde los cuarenta y cinco días hasta los cinco años cumplidos, según la ley vigente -Ley Nacional de Educación N° 26.206 (Argentina, 2014)- el reconocimiento legal de la educación inicial como una unidad desde el primer mes y medio de vida de un niño y una niña es una conquista fundamental que exige políticas concretas para materializarse.

Es obligatoria a partir de los 4 años y es optativa para el resto de las edades, pero la Ley N° 9870 (Córdoba, Argentina, 2011) sostiene la universalización de la sala de 3 años en zonas de vulnerabilidad social (Art. 27).

El objetivo principal de las políticas que se diseñen es la "universalización del nivel inicial" como alcance de la escolaridad a todos los niños y todas las niñas en edad de asistir. Sin embargo, es preciso tener en cuenta que universalización no es sinónimo de obligatoriedad de asistencia de los niños y las niñas, sino que debe entenderse como obligatoriedad del Estado de garantizarla. Es notable la diferencia que existe entre un niño que llega a primaria con solo un año de nivel inicial y los chicos que llegan con tres años.

Hay personas que opinan que los niños deben quedar al cuidado de sus familiares todo el tiempo posible y otras que creen que deben estar en las instituciones educativas.

De todos modos hay que tener en cuenta que una cosa es la educación que transmite la familia, la formación de los primeros años de vida. La escuela transforma la educación en contenidos escolares y es el complemento de esa construcción subjetiva del niño. Son dos cosas distintas.

Educar en el nivel inicial es jugar pero es también aproximarse metódicamente al conocimiento y a la cultura en general. Esa tarea se cumple cuando el jardín ofrece cosas diferentes a las que los chicos tienen en la casa. Es en el jardín donde se descubre el mundo social, donde es posible apropiarse de sus reglas y dificultades, donde se ejercita la interacción que hace posible la vida en comunidad.

## Referencias bibliográficas

Argentina. (2014). *Ley Nacional de Educación, N° 26.206.*

Batiuk, V. (2010). La enseñanza como responsabilidad política. *En cursiva, 6(4)*, 10-16.

BBC Mundo (2013, 3 de diciembre). *¿Cómo les fue a los países de América Latina en la prueba Pisa?* Recuperado el 5 de abril de 2016, de [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/12/131203\\_pisa\\_resultados\\_am](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/12/131203_pisa_resultados_am)

Córdoba, Argentina. (2011). *Ley de Educación de la provincia de Córdoba N° 9870.*

Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica Argentina (2014). *Serie del bicentenario 2010-2016. Boletín N° 2.*

Redondo, P. (2010). Nuevos rumbos para la educación inicial. *En cursiva, 6(4)*, 6-9.

Rivas, A. (2010). *Radiografía de la educación argentina.* Buenos Aires: Fundación CIPPEC; Fundación Arcor; Fundación Roberto Noble.

Unesco (2010, 2 de septiembre). *Entrevista con el Profesor James Heckman, destacado erudito, ganador del Premio Nobel.* Recuperado el 4 de abril de 2016, de [http://www.unesco.org/new/es/world-conference-on-ecce/single-view/news/interview\\_with\\_professor\\_james\\_heckman\\_noted\\_scholar\\_and\\_nobel\\_prize\\_winner/#.Vwwwu1qR97cs](http://www.unesco.org/new/es/world-conference-on-ecce/single-view/news/interview_with_professor_james_heckman_noted_scholar_and_nobel_prize_winner/#.Vwwwu1qR97cs).